

ta y uno de Diciembre último, lo es de mil ciento treinta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos, aun apesar de estar comprendidos en dicho periodo de tiempo los dos meses de Julio y Agosto, en que casi no viene pescado a esta Capital, siendo por tanto de creer que en el actual semestre producirá la referida Administración mayor cantidad que la que ofrece el solicitante.

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión de Propios, en la comunicación de la profesora de la escuela pública de niñas de Benidjan, con informe del Arquitecto Titular; acordó el Ayuntamiento que, cuando el estado de los fondos lo permita, se ejecute en la casa escuela la insignificante obra propuesta por dicho facultativo, y que dice no exceder de setenta y cinco pesetas.

Se dió cuenta del siguiente dictamen: Excmo. Sr. = Esta Comisión de Propios tiene el honor de someter a V. E. el proyecto formado por el Arquitecto Titular, para la ejecución de varias obras en el solar del antiguo "Granero Decimal, destinado a Palacio de Justicia, con objeto de instalar los Juzgados de instrucción, cuyo proyecto de obras que asciende a cinco mil quinientas setenta y cuatro, cuarenta y tres pesetas, lo encuentra conforme la Comisión, entendiéndose que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, deben sacarse aquellas a subasta, luego que se resuelva por V. E. con cargo a qué capítulo han de

Exponer cuando el estado de fondos lo permita, ciertas obras en la casa escuela de Benidjan.

Aprobado el presupuesto de 5.574 p. 33 c. de las obras para instalar los Juzgados en el "Granero decimal"

